



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Kardex : A-736
Ingreso Folio : 29 de fecha 29/04/2016

PERMISO DE OBRA MENOR N° 9393 /16

PROPIETARIO (A) : SERGIO SALINAS SALINAS
R.U.T. : 3.697.291-2
DIRECCION : AVDA. CAPITAN AVALOS N° 3050
ROL AVALUO S.I.I. : 1001-4
DESTINO : MAUSOLEO

EL ART. 130 DE LA L.G.U.C. ESTABLECE EL PAGO DEL 1% DEL PRESUPUESTO PARA OBRAS MENORES.

CLASIFICACIÓN : Obra Menor

PROFESIONALES QUE INTERVIENEN EL PROYECTO

Arquitecto : Jean Pierre Sotomayor Lagos Rut: 9.497.775-4
Constructor : A licitar

- ✓ PRESUPUESTO OFICIAL \$ 40.625.000.-
- ✓ DERECHOS A CANCELAR EL 1% DEL PPTO: \$ 406.250.-
- ✓ BOLETIN MUNICIPAL N° 4647226 DE FECHA 07/10/2016 POR UN VALOR DE \$ 406.250.-

Descripción de permiso:

Tiene permiso para construir Obra Menor de 222,30m², destinado a mausoleo familiar Tipo A y B, con capacidad para 352 nichos adultos, correspondiente a 10 mausoleos Tipo A (280 nichos), y 2 mausoleos Tipo B (72 nichos), correspondiente al pabellón 7 del Cementerio Parque Arica, ubicado en Capitán Ávalos N° 3050, de la ciudad de Arica, Rol de Avalúo 1001-4.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

PERMISO	N°	FECHA	SUP. CONST.	SUP. NICHOS	SUP. TOTAL	R.F.	N°	FECHA	SUP RECEP.
P.C.	8274	24/03/1993	168,00	325,00	493,00	R.P.	5235	07/05/1993	506,02
							5485	28/04/1994	
							5567	05/08/1994	
P.C.	8739	21/04/1994	13,02	0,00	13,02	R.P.	5235	07/05/1993	
						R.P.	5485	28/04/1994	
						R.D.F.	5567	05/08/1994	
P.O.M.	6709	04/02/1997	0,00	246,97	246,97				
P.C.	11219	15/12/1999	238,59	0,00	238,59				
P.C.	11687	16/04/2001	366,95	0,00	366,95				
P.O.M.	8126	08/01/2003	0,00	190,60	190,60				
	8241	06/12/2004	0,00	17,23	17,23	R.D.F.	4062	10/12/2004	17,23
P.C.	13845	27/11/2006	27,82	0,00	27,82				
P.O.M.	8751	15/12/2006	26,10	495,57	521,67				
P.O.M.	8913	02/04/2009	0,00	300,58	300,58	R.P.	4566	16/12/2009	281,30
P.O.M.	9011	03/06/2010	0,00	222,30	222,30	R.P.	4597	25/08/2010	70,83
						R.D.F.	4607	10/01/2011	151,47
P.O.M.	9049	14/01/2011	0,00	222,30	222,30	R.D.F.	4631	16/09/2011	222,30
P.O.M.	9087	27/09/2011	0,00	222,30	222,30	R.P.	4666	16/09/2011	222,30
P.O.M.	9156	14/10/2012	0,00	222,30	222,30	R.P.	4690	11/12/2012	222,30
P.O.M.	9233	30/06/2014	0,00	259,18	259,18	R.D.F.	4809	16/08/2016	259,18
TOTAL SUP. AUTORIZADA			840,48	2.724,33		TOTAL		3564,81	
TOTAL SUP. CON R.F.									1952,93
TOTAL SUP. CON R.F. PENDIENTE									1446,91



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

El detalle de los mausoleos es el siguiente:

- Mausoleo Tipo A, de 177,0m², distribuidos en 10 unidades de 17,70m² cada uno, con capacidad de 28 nichos en cada mausoleo.
 - Mausoleo Tipo B, de 45,3m², distribuidos en 2 unidades de 22,65m² cada uno, con capacidad de 36 nichos en cada mausoleo.
- Finalmente, la propiedad queda con una superficie total autorizada de 3.787,11m², destinados a Equipamiento (Salud - Cementerio), de las cuales 1.952,93m² cuentan con recepción final de obras, en un predio que cuenta con 65.000m² de terreno.

Finalmente, la propiedad queda con una superficie total construida y recepcionada de **1.952,93m²**, destinados a Equipamiento (Salud - Cementerio), distribuidos en 181,02m², de oficinas y servicios, y 1.771,91m² de nichos, en un predio que cuenta con **65.000m²**, total de terreno.

NOTAS:

1. Cuenta con:

- 1.1. Resolución Sanitaria N° 796 de fecha 11/07/2016, de la SEREMI de Salud región XV, que autoriza construcción de los mausoleos.
- 1.2. Informe sobre estado de Obras y Recepciones faltantes, mediante el cual el arquitecto proyectista, y el propietario del predio, informan que una vez que estén ejecutadas la totalidad de los permisos sin recepción, se solicitará la recepción final de los mismos. Una vez que estas obras se encuentren ejecutadas, debe proceder según señala el Art. 5.2.5 de la OGUC.

2. Se establecen las siguientes consideraciones:

- 2.1. La vigencia de este permiso es de 3 años, según indica el Art. 1.4.17 de la OGUC.
- 2.2. Los permisos que no cuentan con recepción Definitiva de Obras, según Tabla precedente e Informe del punto 1.2, serán fiscalizados por esta D.O.M. En caso de encontrarse ejecutados y en funcionamiento, y que no se encuentre en curso al menos la tramitación de la respectiva Recepción Final de acuerdo al Art. 5.2.6 de la OGUC, se procederá según el numeral 4 del Art. 1.3.2 de la OGUC.

3. Los profesionales que intervienen en el proyecto son:

- Arquitecto: Jean Pierre Sotomayor Lagos, RUT 9.497.775-4.
- Constructor: A licitar.

4. El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016/05.

5. Se rectifica el párrafo 4° del Certificado de Recepción Definitiva N° 4809 de fecha 16-08-2016, quedando la información de la superficie construida y recepcionada de la siguiente forma:

ARICA, 21 OCT 2016



GASTON BAEZA CORTES
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

GBC/AZN/cac
A-736